



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

de cinco de Abril próximo si en el term. de quince dias  
no remitia los tres interrogatorios de agricultura indus-  
trial y arte; y tambien se han visto los dhos. interro-  
gatorios evacuados respectivamente por la R. Justicia  
y por los Cab. Comisarios nombrados por esta Ciudad,  
e inteligenciada de todo Acuerdo. que se remitan los  
citados interrogatorios a dho. S.º Intend.º por el cor-  
reo ordinario que sale hoy de esta Ciudad para la  
de Murcia y que por medio de oficio se implique  
a S.ª S.ª tenga a bien exonerar a esta Ciudad de  
la inniciada multa respecto a que al recibo de un  
orden estaban ya evacuados dho. interrogatorios  
y no han podido concluirse antes por las muchas  
y urgentissimas ocupaciones de esta Justicia, Ayun-  
tamiento y su Escribania en asuntos tambien  
importantes del gobierno y R. servicio y puntam.  
por la casualidad de haber caido enfermos algunos  
de los Comisarios encargados en dho. negocio para  
el qual era necesario mucho tiempo, por ser  
un trabajo muy prolijo y vasto

En este Ayuntamiento se leyó el oficio que se ha  
dispuesto p.º a el R. Cab.º Eccc.º en virtud de lo  
acordado en el sab.º prox.º y en su intelig.º Acuerdo

*[Signature]*

Oficio p.º el Cab.º Eccc.º  
sobre las exequias  
los q.º mudaron en la  
inund.

